



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000811-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar una estrategia de restauración y regeneración de los espacios naturales, con partidas presupuestarias suficientes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

El medio natural, los bosques y ríos, los montes, son posiblemente uno de los atributos más importantes y definitorios de Castilla y León. Son un valor estratégico esencial, no sólo desde un punto de vista medioambiental sino también cultural, social y económico.

Por otra parte, no sobra decir que, como especie, nosotros mismos dependemos del entorno natural en el que vivimos. Por este motivo, e inspirados por la propia Constitución Española que recoge el deber de cuidar y proteger el medio ambiente, debemos ir más allá y llevar a cabo una defensa proactiva de nuestro más preciado bien.

Los convenios de Ramsar, Berna y Río que suscribió España sirven de marco internacional para la protección de humedales y de la biodiversidad y diversidad biológica, así como las distintas directivas europeas que han ayudado a la creación de redes de espacios naturales con distintos tipos de protección.



La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, son las dos normas fundamentales para todo el país.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su artículo 4 que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León, que será objeto de especial protección y apoyo, y en su artículo 16.15 prevé como principio rector de las políticas públicas la promoción y adopción de las medidas necesarias para garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

También establece en su artículo 70 como competencias exclusivas de la Comunidad la caza y la pesca fluvial y lacustre, así como la protección de los ecosistemas en que tales actividades se desarrollan, además de la de dictar normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje, mientras que en el artículo 71 recoge la competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de montes, vías pecuarias y espacios naturales protegidos, así como la protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

En desarrollo de estas competencias, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, así como la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

En este sentido, y tal y como recoge la propia ley de Patrimonio Natural de nuestra Comunidad en su exposición de motivos, no solo debemos proteger la naturaleza sino que ello sea también compatible con las actividades socioeconómicas. Esto, a menudo, es entendido de manera restrictiva sin apreciar las posibilidades económicas, de empleo y de bienestar que nos pueden reportar las labores vinculadas al cuidado del medio ambiente.

La restauración y la regeneración de nuestros montes, bosques, humedales y ríos no solo son una inversión en calidad de vida sino también una fuente de recursos. Por desgracia, se echa en falta que esta visión impregne también los planes de empleo y las distintas estrategias de potenciación de determinados sectores económicos, pues emplear recursos públicos de forma responsable en estas actividades medioambientales ayudaría a plantear salidas a la crisis económica que aseguren el presente y el futuro de nuestra sociedad y nuestra especie.

Por ello, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una estrategia autonómica de restauración y regeneración de los espacios naturales, con partidas presupuestarias suficientes.

Valladolid, 29 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos